



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ACTA DE INTENCIÓN

En el marco de la implementación del Plan Provincial de Producción Más Limpia en Salta,, en representación del Programa Producción Limpia dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Salta, en adelante “La Secretaría”, y la Empresa con domicilio en:.....de la ciudad de representada por, en adelante “La Empresa”, en conjunto denominadas “LAS PARTES”, firman la presente **CARTA INTENCIÓN** de acuerdo a los Antecedentes y Cláusulas que a continuación se detallan:

Antecedentes:

- El 16/07/2008 se firma el Acta de Conformación del Consejo Asesor de Producción Limpia y se acuerda la Estrategia Provincial de Producción Limpia a implementar en la Provincia de Salta.
- En fecha 01/09/2008 se firma un Convenio Marco entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, en el cual las partes se comprometen a llevar adelante el **Subprograma I “Promoción de la Producción Limpia”** financiado con fondos del Estado Nacional, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y por aportes de diverso origen que efectuaré la provincia de Salta, de conformidad con la legislación nacional, legislación provincial
- En fecha 05/01/2009 el Plan Provincial de Producción más Limpia de la Provincia de Salta lanzó el “Programa de Capacitaciones” dirigido a todas las empresas participantes del plan en el cual se brindan capacitaciones a las empresas en temáticas relacionadas con “Buenas Prácticas Productivas.
- En fecha 04/11/2009 la Resolución N°863/2009 emitida por el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, aprueba la Versión N°2 del Referencial IRAM 009 y en fecha 23/ 02/2018 mediante Resolución N°124 se emite la actualización del mencionado referencial, aplicable para la obtención del Ecosello Gestión Salteña E coeficiente, en el que se incluyen los requisitos auditables para la obtención de la certificación ambiental.

- Que el Ecosello Gestión Salteña Ecoeficiente, se trata de una herramienta de prevención de la contaminación, aplicable a cualquier organismo o empresa de bienes y servicios radicada en la Provincia de Salta y por tanto se incluye dentro de las herramientas de producción mas limpia.

Cláusulas:

Cláusula Primera: “LA EMPRESA” manifiesta expresamente su intención de adherirse al Plan Provincial de Producción más Limpia de Salta, de aplicar en forma progresiva prácticas sustentables en las actividades de su empresa, de participar de las actividades de capacitación propuestas por la autoridad del Plan e incorporar en la Política Empresaria un Sistema de Gestión Ambiental, según referencial IRAM 009 V03 (Gestión Salteña Ecoeficiente) e ISO 14.001 certificado por un Organismo de Certificación Independiente que permita en forma progresiva el cumplimiento de los principios del desarrollo sustentable.

Cláusula Segunda: “LA EMPRESA” manifiesta su voluntad de participar de las auditorias que se programen para verificar el cumplimiento de los requisitos del Referencial IRAM009 V03, realizada por los funcionarios de la Secretaria de Ambiente.

Cláusula Tercera: “LA SECRETARIA” manifiesta que acompañará a LA EMPRESA a través de asesoramiento, capacitación, búsqueda de soluciones científico -técnicas acordes a las necesidades de la empresa para diseñar u aplicar un Sistema de Gestión adecuado a las necesidades de la empresa.

Cláusula Cuarta: LAS PARTES acuerdan que la presente es una manifestación de voluntad, no generándose en esta oportunidad entre ellas ninguna clase de contraprestación y/o desembolso pecuniario al respecto.

_____ En prueba y de plena conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo y mismo efecto en la Ciudad de Salta, a los..... días del mes de..... del año 20....._____